

**CERTIFICADO DE PLENA POSESIÓN DEL TERRENO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LAS PLANTAS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES “LAS HOCES” EN CUENCA.**

**PROVINCIA:** CUENCA.

**LOCALIDAD:** CUENCA.

**PROYECTO:** FASE 1 DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LAS PLANTAS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES “LAS HOCES” EN CUENCA.

**REDACCIÓN DEL PROYECTO:** Antonio Garrido Martínez (COACM nº 3915) de Qubo Arquitectura, S.L.P.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 4.247.705,00 € (cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cinco euros) (IVA 10% incluido) que se desglosa en los siguientes conceptos y cuantías:

- Presupuesto sin IVA: 3.861.550,00 €
- IVA al 10%: 386.155,00 €

D<sup>ña</sup> Natividad Zambudio Rosa, Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de las facultades que me confiere el artículo 6.o) del Decreto 111/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Bienestar Social (D.O.C.M. nº 144, de 28 de julio), al objeto de que por la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Guadalajara y por el Arquitecto redactor del Proyecto básico y de ejecución, se realice el Replanteo Previo de las obras de referencia,

**CERTIFICO:** La plena posesión y la disposición real de los terrenos necesarios para la normal ejecución del contrato de las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de la fase 1 de reforma y adaptación de las plantas segunda, tercera y cuarta de la residencia de mayores “Las Hocés”, en Cuenca.

Lo que así hago constar a los efectos de su unión al Acta de Replanteo Previo, según dispone el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

